

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: *TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIONES EN LAS OBRAS DE FINALIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y APARCAMIENTOS Y ORDENACIÓN DEL ESPACIO LIBRE EXTERIOR ENTRE LA AVENIDA ISLAS CANARIAS Y PLAZA FRANCISCA DE GAZMIRA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL PASO, ISLA DE LA PALMA*

Referencia: TSA0076983

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Tragsa ha recibido el encargo, del Cabildo Insular de la isla de La Palma, para realizar los trabajos de finalización del Centro de Interpretación y Aparcamientos y ordenación del espacio libre exterior entre la avenida de Islas Canarias y la plaza de Francisca de Gazmira, en el término municipal de El Paso, isla de La Palma.

Entre los trabajos a realizar se incluye la ejecución de la impermeabilización de cubiertas, lo que supone el objeto de contratación de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en un único lote con el siguiente código:

- CPV 45261420-4 (Trabajos de impermeabilización).

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No procede la separación por lotes dada la naturaleza de los trabajos no es posible su división en lotes al dificultar su correcta coordinación y ejecución de los trabajos.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se ha obtenido del cuadro de descompuestos del proyecto. Las mediciones de cada partida se han obtenido del estado de mediciones del proyecto. A estas mediciones se aplican los precios unitarios.

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS (84.741,00 €), IGIC incluido, de los cuales, SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (79.197,20 €), IGIC no incluido, corresponden al Presupuesto Base de Licitación sin IGIC, y CINCO MIL QUINIENTOS

CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (5.543,80 €), corresponden al IGIC, según el siguiente cuadro de unidades y precios.

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (Sin IGIC)	IMPORTE TOTAL
TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN				
2.540,00	m ²	Impermeabilización de cubierta	31,18	79.197,20
		<p>Instalación de impermeabilización destinada a ser protegida con protección pesada y para tráfico de vehículos, según DITE N°579/11, consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Imprimación de la superficie con emulsión asfáltica (0,3 kg/m2 aprox.). - Suministro y colocación de lámina impermeable de betún modificado SBS, LBM(SBS)-48-FP+FP, de 4,80 kg/m2, armadura de poliéster, soldada a la primera lámina, solapada y soldada, adecuada para tráfico de vehículos, totalmente soldada al soporte, rematada y comprobada según C.T.E. DB HS-1. Incluso limpieza del soporte, refuerzo de la lámina en los puntos singulares y formación de entrega con paramento vertical consistente en: Imprimación de la superficie con emulsión asfáltica (0,3kg/m2 aprox.). - Suministro y colocación de primera banda de SBS, LBM(SBS)-40-FP, de 4 kg/m2 con armadura de fieltro de poliéster, de 50cms de desarrollo, soldada al soporte, solapada y soldada. - Suministro y colocación de segunda banda de SBS, LBM(SBS)-50-FPV MIN, de 5 kg/m2, con armadura de fieltro de poliéster y auto protegida con gránulos minerales negros, de 50cms de desarrollo, soldada a la primera lámina, solapada y soldada. Incluso transporte y movimiento vertical en obra, medios auxiliares, limpieza y acopio de material sobrante a pie de obra para su posterior traslado a vertedero autorizado. <p>Se incluyen todos los materiales, herramientas y medios auxiliares y de seguridad y salud necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.</p> <p>Perímetro de toda la superficie a impermeabilizar: 700,00 ml.</p>		
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO)				79.197,20
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO				5.543,80
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC INCLUIDO)				84.741,00

Los precios unitarios establecidos tienen la condición de precios máximos de licitación, no se admitirán ofertas que superen dichos precios ni tampoco las que superen el presupuesto base de licitación.

No se admiten variantes.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas,

seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

Desglose de costes del proveedor:

DESGLOSE DE IMPORTES	IMPORTE TOTAL (Sin IGIC)
COSTES DIRECTOS (C.D.) del proveedor	63.224,66 €
COSTES INDIRECTOS (C.I.) del proveedor	3.327,61 €
TOTAL COSTES ACTIVIDADES	66.552,27 €
GASTOS GENERALES (G.G.)	8.651,79 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (B.I.)	3.993,14 €
PRECIO BASE de LICITACIÓN (P.B.L.)	79.197,20 €

Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (79.197,20 €)**, **IGIC no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

Valor estimado del contrato	Importe total (Sin IGIC)
Total presupuesto base de licitación (IGIC no incluido)	79.197,20 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del contrato (IGIC no incluido):	79.197,20 €

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

- El licitador para acreditar su solvencia podrá optar por una de las dos opciones siguientes:
 - Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo C, Subgrupo 7, y Categoría 1 o superior**.
 - o. en el caso de no encontrarse clasificado:
 - Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II) incluyendo la solvencia equivalente a la clasificación

La inscripción en el ROLECSP será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

2. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

3. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia Económica y Financiera

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en la que indique su volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles. Dicho volumen debe ser no inferior a **SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €)**.

Solvencia técnica

La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado trabajos de tipología similar, durante los últimos cinco años, cuyo importe acumulado sea igual o superior a **CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000,00 €)**.

Adscripción de medios

El licitador deberá presentar declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que pone a disposición de la ejecución del contrato los siguientes perfiles:

- Un (1) Encargado de Obra con al menos cinco (5) años de experiencia en la ejecución de impermeabilizaciones.

Lo que se deberá acreditar mediante CV en caso de resultar oferta mejor valorada.

Justificación: El objeto de este contrato consiste en los trabajos de finalización del Centro de Interpretación y Aparcamientos y ordenación del espacio libre exterior entre la avenida de Islas Canarias y la plaza de Francisca de Gazmira, en el término municipal de El Paso, isla de La Palma. Atendiendo a la MAGNITUD de la ejecución y las necesidades que se pretenden cubrir, es imprescindible disponer de personal con experiencia contrastada en este tipo de trabajos.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de ejecución (10%):** Se otorgarán hasta diez (10) puntos a las ofertas que mejoren el plazo de ejecución de los trabajos, contado desde la fecha de firma del acta de replanteo. Para ello, se otorgará un sexto (1/6) de punto por cada día natural que se reduzca el plazo de ejecución de los trabajos, admitiéndose una reducción máxima de SESENTA (60) DÍAS NATURALES (puntuación máxima = 1/6 puntos/día natural reducido x 60 días = 10 puntos). Para obtener puntuación, las empresas deberán indicar el plazo de ejecución de los trabajos, en días naturales, contado desde la fecha de firma del acta de replanteo. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (4 MESES \approx 120 DÍAS NATURALES) recibirán cero puntos. Las empresas que oferten reducciones por encima de la máxima permitida recibirán la máxima puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, se valora la reducción del plazo de ejecución de los trabajos dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se integran estos trabajos. Cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos:

- **Ambiental:** Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato electrónico.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.